



Copia fiel del Original

## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

### RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000470 -2019/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 25 NOV 2019

#### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 465-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 20 de noviembre del 2019; Memorando N° 359-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 22 de noviembre del 2019; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000465-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 20 de noviembre del 2019, se dispuso **CONFORMAR** las Comisiones que tendrán a cargo la realización y desarrollo de la **II Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas, correspondiente al año Fiscal 2019**, la misma que se estará llevando a cabo el día domingo 15 de diciembre del 2019, a horas 11:00 de la mañana en la Plazuela del Barrio Las Mercedes – Tumbes, estando conformada como en ella se indica.

Que, la Gobernación Regional mediante Memorando N° 359-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 22 de noviembre del 2019, dispone a Secretaría General Regional proyecte el documento resolutivo modificando la resolución que se indica en el considerando precedente, en cuanto al extremo referido a la fecha y lugar de la realización de la **II Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas, correspondiente al año Fiscal 2019**, por razones de tener una agenda sumamente recargada en dicha fecha; consecuentemente esta audiencia se estará llevando a cabo el día sábado 14 de diciembre del 2019, a horas 11:00 de la mañana en la Plazuela Grau del Centro Poblado Andrés Araujo Morán – Tumbes.

Que, el artículo 24° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las audiencias públicas regionales, precisa que *"El Gobierno Regional realizará como mínimo dos audiencias públicas regionales al año, una en la capital de la región y otra en una provincia, en las que dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el período"*.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000458-2019/GOB.REG-TUMBES-GR, se aprobó el Reglamento para el Desarrollo de las Audiencias Públicas Regionales de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional Tumbes, en el cual se establecen los procedimientos y mecanismos para la realización de las Audiencia Públicas de Rendición de



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

### RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000470 -2019/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 25 NOV 2019

Cuentas del Gobierno Regional Tumbes, donde se dará cuenta de los logros y avances alcanzados, promoviendo una efectiva participación ciudadana.

Que, de acuerdo a la autonomía administrativa y la gestión del Gobierno Regional Tumbes es necesario conformar las Comisiones que tendrán a cargo la organización y desarrollo de la **II Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas, correspondiente al año Fiscal 2019**, con la finalidad de informar a la ciudadanía sobre los avances, logros y perspectivas de la gestión, fortaleciendo el mecanismos de rendición de cuentas y la participación ciudadana en la gestión pública regional de manera democrática y responsable.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaria General Regional.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Tercer Considerando y el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 465-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 20 de noviembre del 2019, que **CONFORMA** las Comisiones que tendrán a cargo la realización y desarrollo de la **II AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2019**, en el extremo de que esta Audiencia se estará llevando a cabo el día **sábado 14 de diciembre del 2019, a horas 11:00 de la mañana en la Plazuela Grau del Centro Poblado Andrés Araujo Morán – Tumbes**, que es como debe de quedar y entenderse en adelante, quedando subsistente todo lo demás que contiene.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los integrantes de las Comisiones que se indican en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 465-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 20 de noviembre del 2019, Direcciones Regionales Sectoriales y demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
**Wilmer F. Dios Benites**  
GOBERNADOR REGIONAL